



# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Calle de Madrid, núm. 18.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Anuncios á precios convencionales

## NOTAS

En el Congreso Nacional de Arquitectos que acaba de celebrarse en Bilbao, se ha discutido una ponencia referente á las escuelas de infancia en España.

No podemos ofrecer á nuestros lectores una información detallada y extensa del desarrollo que haya tenido la discusión de ese tema.

Y lo sentimos, porque el asunto no puede ser más interesante, singularmente para esta provincia, cuyos locales-escuelas, en inmensa mayoría y sin excluir los de la capital, son inmundas cloacas.

Juzgamos bien orientadas las conclusiones votadas, respecto á la cuestión, por el Congreso de Arquitectos, las cuales copiamos á continuación:

Primera. La edificación se hará con arreglo al clima y á las condiciones especiales de las respectivas comarcas, aunque sujetándose á las reglas de la ciencia-arte arquitectónico.

Segunda. Debe desecharse todo procedimiento de formación de modelos y ajustarse el proyecto en cada caso á un programa redactado en las juntas provinciales de Instrucción por una ponencia compuesta del arquitecto provincial, un médico y el inspector de primera enseñanza.

Tercera. Las disposiciones anteriores constituyen, á juicio del Congreso, el medio más práctico de facilitar la construcción de

nuevas escuelas y mejorar y reformar las actuales.»

¡Cuándo querrá Dios que tengamos un ministro que ponga mano seriamente en este asunto, al cual en gran parte está subordinado el levantamiento de la cultura patria!

\*\*

Empieza á circular por los periódicos profesionales del magisterio la nota que transcribimos:

«Barcelona ha conseguido no rebajar ni suprimir aquellas Escuelas que en la mencionada Real orden (la de 19 de Junio), se rebajaban ó suprimían, si antes no se creaban en los pueblos agregados las que el arreglo Escolar disponía debían crearse en toda la provincia (orden de la *Subsecretaría* de 15 de Julio de 1907), y si esta orden no se hace general, atendiendo á las innumerables reclamaciones de Juntas y Maestros que se hallen en idénticas circunstancias, colocará á dichas Juntas Provinciales y maestros en un grado tal de inferioridad, que habremos de considerarnos de distinta raza.»

Leemos y releemos las precedentes líneas y no se nos ocurre otro comentario que gritar: ¡Viva la solidaridad catalana! El hecho, de ser cierto, como suponemos, constituye una excepción irritante y una preferencia sin nombre.

\*\*

El apreciable colega gaditano *La Revista*

*Escolar*, se ocupa de un asunto al cual debe prestar apoyo toda la prensa, en nombre del patriotismo, y con doble motivo en los actuales momentos históricos.

Se dice que hay en Tánger 18.000 españoles y una sola escuela gratuita: la de la misión.

Los frailes cumplen allí perfectamente, y aún gozan de simpatías entre los moros, no pueden satisfacer las necesidades pedagógicas y de enseñanza que siente aquella población española. Se impone que el Gobierno cree allí tres ó cuatro escuelas públicas de ambos sexos, servidas por el Magisterio español, que á pesar de inquinas y resabios pasionales, está demostrado que sabe cumplir con su misión.

De lo contrario, es que se procura, en vez de españolizar á Marruecos, desespañolizarnos allí á nosotros, como dice el estimado colega de Cádiz.

---

## SECCION OFICIAL

---

«Ilmo. Sr.: Vacantes varias plazas de auxiliares de Escuelas Normales Superiores de Maestros y Maestras:

Considerando que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, dichas plazas deberán proveerse por oposición:

Considerando que la misión de los que lleguen á ocupar dichas plazas es la de suplir en ausencias y enfermedades á los profesores numerarios de las respectivas Secciones, y que, con objeto de que cumplan dignamente su cometido, es necesario, en bien de la enseñanza, que posean los mismos conocimientos que los numerarios á quienes han de sustituir:

Considerando que, así como los catedráticos de Facultad y de Instituto lo son de asignaturas especiales, y los auxiliares de una Sección entera, razón por la cual se les ha prohibido formar parte de un mismo escalafón y pasar de uno á otro cargo, en las Escuelas Normales, por ser unos y otros titulares de una Sección entera, y que, por el contrario, sería conveniente que la carrera comenzara por el cargo de auxiliar, con objeto de que cuando lleguen al de numerarios cuenten con algún tiempo de práctica:

Considerando que así se ha hecho ya,

agregando por Real orden de 13 de Diciembre de 1899 las plazas de profesores supernumerarios de la Escuela Normal Central de Maestros á las oposiciones de numerarios anunciadas por Real orden de 23 de Marzo anterior:

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se agreguen á las oposiciones de profesores numerarios de Escuelas Normales anunciadas por las Reales órdenes de 29 del actual las plazas de auxiliares de las Escuelas Normales Superiores que están vacantes en la actualidad; y

2.º Que los auxiliares nombrados en virtud de dichas oposiciones se les conceda derecho á ascender por concurso á profesores numerarios de los Estudios elementales del magisterio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 30 de Julio de 1907.—*R. San Pedro*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.»

(*Gaceta* del 9 de Agosto.)

---

En cumplimiento de la Real orden de ayer disponiendo que las plazas de auxiliares de Escuelas Normales Superiores de Maestros y Maestras que existan vacantes en la actualidad se agreguen á las oposiciones convocadas por las Reales órdenes de 29 de los mismos, esta Subsecretaría ha acordado disponer:

1.º Que se agregue á las oposiciones convocadas con dicha fecha para proveer dos plazas de Pedagogía, Sección de Ciencias, turno de auxiliares, profesores, ex-profesores interinos ó provisionales, una plaza de auxiliar de la Sección de Ciencias, vacante en cada una de las Escuelas Normales de Córdoba, Huesca, Pontevedra y Sevilla; á las de la misma Sección, turno libre, las de Jaén, Málaga y Zaragoza; á las de la Sección de Letras, turno de auxiliares, profesores y ex-profesores interinos ó provisionales, las de auxiliares de la misma Sección, vacantes en las Escuelas Normales Superiores de Maestros de Málaga, Valladolid y Zaragoza, y á las de la misma Sección, turno libre, las de Málaga, Pontevedra y Salamanca, dotadas cada una con la gratificación de 1.000 pesetas.

Y 2.º Que asimismo á las oposiciones convocadas por Real orden de la misma fecha

para proveer entre auxiliares, profesoras y ex-profesoras interinas una plaza de numeraria de la Sección de Ciencias de la Normal de Cuenca, se agreguen una de auxiliar, vacante en cada una de las Escuelas Normales Superiores de Maestras de Cáceres, Guadalajara, Pontevedra, Teruel y Vizcaya; á las de la misma Sección, turno libre, las de Ciudad Real, Palencia, Teruel y Vizcaya; á las de la misma Sección, turno libre, las de Ciudad Real, Palencia, Teruel y Zaragoza; á las de la Sección de Letras, turno de auxiliares, profesoras y ex-profesoras interinas, las de auxiliares de la misma Sección, vacantes en las Escuelas Normales Superiores de Maestras de Burgos, Coruña, Palencia, Teruel y Zaragoza, y á las de la misma Sección, turno libre, las de Barcelona, Cáceres, Ciudad Real, Pontevedra y Vizcaya, dotadas cada una con el sueldo anual de 1.000 pesetas.

Madrid, 31 de Julio de 1907.—El subsecretario, por orden, *A. Castro*.

(*Gaceta del 9 de Agosto.*)

#### ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE GUADALAJARA

#### ANUNCIO

Por el presente anuncio se convoca á las alumnas que deseen sufrir examen de ingreso ó de asignaturas de enseñanza no oficial, para que del 16 al 31 del actual, lo soliciten de la señora Directora de este Establecimiento.

Las que soliciten ingreso, acompañarán á la instancia escrita de puño y letra de la interesada, certificación de nacimiento del Registro civil ó la partida de bautismo si nacieron antes de 1870, legalizada ó legitimada, según sean de otro distrito notarial ó pertenezcan á éste, certificación de estar revacunadas si tuvieren menos de veinte años, y cédula personal.

Las que deseen aprobar asignaturas presentarán certificación oficial de estudios que acredite los estudios que tenga hechos en otro Centro.

Los derechos que se habrán de abonar son los siguientes:

Si solicitan ingreso, 5 pesetas en metálico por derechos de examen y formación de expediente.

Si grupo completo de asignaturas, 25 pesetas en papel de pagos al Estado por derechos de matrícula, 5 pesetas en metálico por

derechos de examen y 2.50 por formación de expediente.

Si asignaturas sueltas, abonarán por cada una 2 pesetas en papel de pagos al Estado por derechos de matrícula y una ídem por derechos académicos; una peseta en metálico por examen y 2.50 pesetas por todas las asignaturas en que soliciten, como derechos de formación de expediente, si fueren en un mismo curso.

Las horas de despacho en esta Secretaría serán de once á una, todos los días no festivos.

Lo que de orden de la señora Directora se anuncia para conocimiento de las interesadas.

Guadalajara 6 de Agosto de 1907.—La Secretaria accidental, *Pilar Blasco*.

#### SECRETARÍA DEL INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE GUADALAJARA

#### ANUNCIO

Los alumnos que habiendo cursado no oficialmente las asignaturas comprendidas en el Bachillerato y Magisterio, deseen dar validez académica á sus estudios en la próxima convocatoria de Septiembre, dirigirán sus instancias al Sr. Director de este Establecimiento, expresando en ellas el nombre y apellidos del aspirante, su naturaleza, edad, domicilio y las asignaturas en que deseen ser inscritos, acreditando testificalmente su personalidad si solicitan por primera vez matrícula en enseñanza no oficial ó si en el curso anterior pertenecieron á otra clase de enseñanza.

Los que soliciten ingreso deberán acompañar á la instancia, escrita de su puño y letra, partida de nacimiento legalizada, si no pertenecen á este distrito notarial y legitimada en caso contrario, y además la papeleta que acredite haber sufrido la revacunación.

La presentación de documentos se hará en esta Secretaría de mi cargo desde el día 16 al 30 del presente mes, de once á trece, y el 31 de once á veinticuatro, haciéndose el pago de los derechos establecidos al presentar aquéllos.

Los alumnos que hayan cumplido 14 años, deberán presentar su cédula personal.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 1.º de Agosto de 1907.—El Secretario, *Florencio Moraga*.

## COLONIAS ESCOLARES

*Un amante de la niñez* aboga en un artículo que publica *La Crónica*, por la implantación en Guadalajara de esa institución hermosísima de pedagogía, de higiene y de beneficencia, que se conoce con el nombre de *Colonias escolares de vacaciones*.

Excita el articulista á las autoridades, á la prensa, á los Maestros y á todos para que acojan la idea y le presten calor y la desarrollen, en bien de la infancia.

Nosotros, que estamos obligados á acogerla, en primer término, por nuestra significación en la prensa, la hemos recibido con entusiasmo por propio convencimiento, porque la realización de *Colonias escolares* de esta capital es una aspiración nuestra desde hace bastante tiempo.

No desmaye el *amante de la niñez* que firma el artículo *¡Al mar!* y siga escribiendo sobre el tema, para mover la opinión en favor de él.

El camino derecho es el de conseguir interesar á las personas de más significación de Guadalajara, cosa bien fácil dada la bondad de la obra y formar un Patronato de la institución. ¡A trabajar en ello!

Por nuestra parte, no olvidaremos el asunto: prometemos volver sobre él.

## EL PAGO DEL MATERIAL

Al Ordenador de pagos por obligaciones del Ministerio de Instrucción pública le ha sido dirigida la siguiente comunicación: «Por Real orden de 19 de Junio último, inserta en la *Gaceta de Madrid* del día 22 de dicho mes y año, se modifica la categoría, sueldos y nombramientos de las escuelas que en la misma se relacionan, alterando por tanto las órdenes dadas por este Ministerio para pago de cantidades por material de enseñanza diurna y de adultos y del 10 por 100 que del material de diurnas corresponde á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, y como según la precitada Real orden deberá tenerse en cuenta á partir de 1.º de Julio, esta Subsecretaría ha dispuesto que se suspendan los pagos por el tercer y cuarto trimestres en las mencionadas atenciones de material que se satisfacen con cargo al art. 1.º del capítulo 6.º del presupuesto vigente, hasta que se determi-

nen en órdenes que al efecto le serán comunicadas por esta Subsecretaría las cantidades que deben librarse á los habilitados de los Maestros y á la Junta Central de Derechos pasivos».

En consonancia de esta R. O. la Subsecretaría ha dirigido una Circular á las Juntas provinciales ordenando que con motivo de las alteraciones acordadas en la categoría de las escuelas como consecuencia de las reales órdenes de 19 de Junio y 6 de Julio últimos, se formulen nuevas certificaciones del importe del material comprendiendo los aumentos ó bajas, para en su vista expedir los libramientos correspondientes á los trimestres tercero y cuarto de este año.

Así, pues, el pago de estas atenciones por este año sufrirá un retraso considerable.

Mientras por las Juntas provinciales se remiten las certificaciones y son éstas examinadas y aprobadas por la Subsecretaría, es seguro que llegará el mes de Octubre ó Noviembre.

Lo probable es que para este tiempo se pague en junto el segundo semestre de material diurno y también el de adultos.

## CONFERENCIA

dada por D. Pascual Martínez Abellán, Inspector de 1.ª enseñanza de la provincia de Guadalajara, á los Maestros del partido de Sigüenza, autoridades y personalidades importantes de la población, el día 14 de Julio de 1907.

(Conclusión.)

Pero aún hay más, no me limito á que se realicen esos paseos, quiero, Excmo. Señor, perpetuar en las escuelas el resultado de la labor de los paseos escolares, con el establecimiento de museos escolares gratis. Y aunque de esto he hablado en conversaciones particulares y aunque en esto se piense por la vanguardia pedagógica, tengo ésta, como la primera vez en que, de un modo oficial, se trata entre nosotros de este asunto.

Yo quiero que en esos paseos y en las excursiones escolares, si se hacen, el niño recoja piedras, insectos, hojas, flores, trozos de maderas, plumas, plantas, frutos, semillas, etc., etc., y que el Maestro, luego en la escuela, haga las debidas clasificaciones.

Ya sé que esto requiere una exquisita solicitud; pero es que el que no la tenga, debe dejar de ser educador.

Hasta en las escuelas de los pueblos de menos importancia, pueden establecerse estos museos sin gasto alguno. ¿A qué tendero ó estanco le va á pedir el Maestro cajitas ó cartones para colocar las colecciones del museo, que no se las dé? Claro es que en los pueblos de importancia tendrá el Maestro muchos más medios

para ello. Y dicho se está que los Ayuntamientos y las personas amantes del progreso, deben favorecer al Maestro para esta gestión importantísima. Y aún mejor sería que el Gobierno la declarara obligatoria y la favoreciera.

Y concluyo por afirmar que basta con una voluntad perseverante, para realizar este empeño.

Otro carácter importante presenta el establecimiento de los museos escolares: las mútuas relaciones entre los niños de las distintas regiones de España. Claro es que en la meseta de Castilla no se podrán coleccionar los mariscos que en las poblaciones literales; dicho se está que aquí no habríamos de poder coleccionar los plomos y metales que en Cartagena y Sierra Almagrera, ni en las peladas regiones de la Mancha se habrían de poder coleccionar las diversas maderas que en Cuenca y Sierras de Segura; pero ahí está el correo, ahí están los ferrocarriles que transportan los objetos de un punto á otro; y bien pueden los Maestros y hasta los niños de una región dirigir peticiones y establecer cambios con los niños de otras regiones de las materias necesarias. Y ved, como yo veo en todos vosotros, que la idea despierta simpatías y tiende á sacar al niño del putrefacto rincón unas veces, túnel otras, cueva muchas y cárcel casi siempre, á que en España llamamos escuelas. (*Grandes aplausos.*)

Cuando vine á esta provincia, llevé á la Junta Provincial muchas mociones, y, entre ellas, la del establecimiento de los paseos escolares, organización que se me encargó y de aquí el tema de esta conferencia.

Ya lo conocéis; cuando el *Boletín oficial* publique la circular, cumplidla y haréis un gran bien.

Cuando estén implantados estos paseos y establecida la «enseñanza graduada», que será objeto de mi siguiente conferencia, podremos pedir con la cara levantada; ahora podemos decir, sí, que está incumplida la Ley del 57; pero debemos ser francos, también perpetuamos rutinas del 57. Hay, pues, que pedir; pero, á la vez, demostrar que estamos capacitados por nuestra labor para ello.

\* \* \*

Hay veces, señores, que, por sistema, se culpa al extraño del mal que uno sufre, cuando la culpa de lo que á uno le pasa la tiene uno mismo. (*Sensación.*)

Yo no transijo, yo no puedo transigir con la tan errónea como lamentabilísima costumbre de decir que nuestros Maestros (por el solo hecho de ser nuestros), son malos ó peores que los de otros países. En Francia, en Alemania y en Suiza, hay, como aquí, Maestros malos y Maestros buenos. (*Aplausos.*)

Pero no dejo de reconocer algo especial que pasa por nuestra profesión y que todos los días tenemos ocasión de observar. No sé si ocurrirá en otras profesiones, pero á nosotros la que importa es ésta. Me refiero á la desunión de la clase.

Yo soy un ejemplo vivo de esto, yo tengo en

lo más recóndito de mi alma una idea, un sentimiento.

.....  
Me honra más que todo el título de Maestro, que para mí es una especie de religión, pero oidme:

Realicé el Congreso Nacional pedagógico de Albacete, su éxito determinó el aplauso y reconocimiento de propios y extraños, la prensa política y profesional no ya de España sino del extranjero, me tributó plácemes y felicitaciones, el Gobierno le dió su sanción. ¿Sabéis quiénes hablaron mal del Congreso? Los Maestros. (*Sensación*)

Fuí á Madrid el 901 á empezar á publicar mi «Diccionario general de Ortografía, Homología y Régimen de la Lengua Española». Lo presenté á la Real Academia, dió sobre él un luminoso ypreciado informe el sabio Benot, y cuando los diarios de Madrid y mis paisanos me reconocían el triunfo, algunos Maestros con quienes tomaba café á diario, decían, cuando yo no concurría: *es bueno, pero no tanto*. ¿Sabéis por qué? Porque lo escribió un Maestro.

¿Y á qué seguir? ¿No os recuerda nada Sigüenza? ¿No estamos, precisamente, en un palacio que evoca nuestras miserias de clase? Se inicia la idea de la creación de los Colegios de Huérfanos y pensionistas del Magisterio, idea sublime, redentora y santa que yo la recibí con todo el cariño de que mi alma es capaz, idea tan grande como *mezquino*, no rectifico, no, como *mezquino* el proceder que por unos ó por otros se ha seguido para su desenvolvimiento, sin que las personas tengan el valor suficiente para desprenderse de egoismos y marchar al fin común cuando el fin es bueno. Pues para la realización de los pensamientos, si éstos son buenos, no hay que mirar su procedencia, bueno es siempre el sitio de donde vienen. (*Grandes aplausos.*)

Seamos, pues, todos unos para la obra de la educación.

Estoy cansado, más del cuerpo que del ánimo.

Id con Dios, y creed que todas estas manifestaciones son hijas de mi corazón, juega en ellas muy poco la inteligencia.

Permitidme que, en nombre del Magisterio, tribute un entusiasta reconocimiento al Excelentísimo Señor Obispo que nos ha honrado presidiéndonos, y que, á la histórica ciudad de Sigüenza, tan caballerosa y hospitalaria, le ofrezca todos mis pobres valimientos y la abrace en la persona de su digno Alcalde, mi amigo el distinguido Médico D. Hipólito Almazán. (*Ovación.*)

## DE ASOCIACIONES

### ASOCIACION DE MAESTROS DEL PARTIDO DE MOLINA DE ARAGON

En cumplimiento de acuerdo tomado en la reunión del día 18 del pasado Julio, se convoca á otra general extraordinaria á todos los señores Maestros de ambos sexos de este partido para el día primero del próximo Septiembre, á las diez de su mañana, en la escuela pública de niños de la cabeza del partido,

ó en el local que en aquella fecha se designe, en el caso de no poder verificarlo en el sitio indicado.

Se recomienda, muy eficazmente, la puntual asistencia; advirtiendo á los individuos que se hallen imposibilitados de acudir al llamamiento que, si desean continuar perteneciendo á esta Asociación, comisionen á algún compañero, ó bien al Presidente ó Secretario de la misma para que entregue, en su nombre, la cuota de cincuenta céntimos de peseta, que habrá de exigirse en aquel acto, para el ingreso de esta Asociación en la Nacional.

Los Maestros ya asociados, que en el expresado día no abonen la cuota anual á que se hace referencia, se les considerará como no pertenecientes á esta Asociación y serán dados de baja, indefectiblemente, en la misma sesión, sin que después les sea admitida ninguna reclamación.

Castilnuevo 8 de Agosto de 1907.—*El Presidente accidental*, Federico Clemente.—*El Secretario*, Benito Rubio Trillo.

## COMUNICADO

Sr. Director de LA ORIENTACION.

Muy señor mio: Ruego á V. la publicación del adjunto artículo.

Le quedará agradecido su affmo s. s.  
q. b. s. m.,

JOSÉ RUIZ SÁNCHEZ.

### A LOS MAESTROS DE LA PROVINCIA

No tengo animadversión á *La Crónica*, y si noblemente ese periódico manifestara su error en la campaña contra el Sr. Martínez Abellán, obtendría mi cariño y mi aplauso y daría la nota propia de los periódicos de respeto.

Al Magisterio toca esclarecer, con la más digna severidad y con el inexorable testimonio de los hechos, si esa campaña es justa y se halla inspirada en un amor puro á la educación y al Magisterio.

Si es justa, los Maestros deben suscribir un mensaje de reconocimiento á *La Crónica* y elevar una instancia al Ministro en queja contra el Inspector.

Si es una campaña injusta y sistemática, inspirada en intereses individuales, en pasión política, en informaciones torpes y egoistas y pretende solo perjudicar al Sr. Martínez Abellán, los Maestros, dignamente, deben formular la más enérgica protesta contra *La Crónica* y elevar un mensaje de satisfacción á su Inspector meritísimo.

No se trata en este caso del jefe; se trata del compañero que estima más su título de Maestro que todos los otros títulos y distinciones que posee; de ese Maestro que ha hecho sacrificios y ha sufrido persecuciones por sus compañeros; de ese Maestro, merced al cual se debe principalmente la desaparición de aquellos sueldos irrisorios menores de 500 pesetas, elevados á raíz y por impulso del Congreso Nacional Pedagógico que él presidió.

Veamos si la campaña de *La Crónica* es justa ó injusta: Os remito á mi anterior artículo en *La Región* y continúo:

Empezó *La Crónica* afirmando que el Sr. Abellán remitió libros á los Maestros. Se probó que eso es incierto y falso, y ahora dice «que los ha enviado el editor, de acuerdo con el Sr. Abellán». Se quiere ir por la tangente afirmando otra falsedad. ¡Pero qué mal informada está *La Crónica*! Es claro, aguarda á informarse en la imprenta y el texto es D. Daniel Ramírez, remitente, editor, cobrador y negociante de los libros.

Ni existió ni pudo existir tal acuerdo. Argumento rey de la cuestión: Se trataba sencillamente de enviar libros á los Maestros para que los adquiriesen y los pagasen. Sería mucha candidez, mucha torpeza y mucha filantropía en el Señor Abellán dar su nombre, siquiera como recomendación, para que el Sr. Ramírez vendiese en 15 días la edición y se ganase de doce á catorce mil reales, pudiéndola haber hecho el Inspector libremente con su nombre y con su firma, y esa ganancia que ha tenido el Sr. Ramírez haberla tenido él. Esto no admite réplica.

¡Lo de las tarjetas! ¡Querría contestar, á este propósito, el Sr. Ramírez á las siguientes preguntas? Contestaremos por él, y si nos prueba lo contrario, queda retirada la contestación.

¿Sabe el Sr. Ramírez, acaso, si, en alguna ocasión, convinieron en que quedaran las ediciones como propiedad de D. Pascual Martínez Abellán y este pensó hacer el envío de oferta á los Maestros, con tarjetas ó con volantes, pero escritos y firmados? Sí.

¿Sabe sí, á ese fin, le encargó el Sr. Abellán que le hiciese tarjetas? Sí.

¿Comprendió entonces el Sr. Ramírez que se le iba el negocio de las manos? Sí.

¿Sabe dicho señor, si después en sus tratos que daron por fin las ediciones del Sr. Ramírez? Sí.

¿Sabe también cómo desde aquel momento el señor Abellán no tenía que ver nada, absolutamente nada, en la venta de los libros? Sí.

¿Ha recogido el Sr. Abellán esas tarjetas de casa del Sr. Ramírez? No.

Y nada más... si más no es preciso.

Circunscribamos ahora la cuestión. O el señor Abellán dispensó al Sr. Ramírez el empleo de esas tarjetas como signo de simpatía y protección ó simplemente como presentación de sus obras, ó el señor Ramírez las ha empleado sin autorización. En ambos casos, ha obrado este señor desconsiderada y desagradecidamente con el Sr. Abellán dando antecedentes torpes á un periódico político enemigo del Inspector para esa campaña personal, injusta y ridícula. Aprended, Maestros, esta lección que Ramírez os da en la persona de quien le ha llenado el bolsillo de dinero.

¿Pero á qué seguir? *La Crónica* nos ha hablado de las particularidades del contrato, cuestiones respetables y sagradas que sólo incumben á los contratantes; nos ha hablado de recibos habidos entre autor y editor, antecedentes que no ha podido dar absolutamente nadie más que D. Daniel Ramírez, el mismo que ha ganado unos miles de pesetas por el nombre del Inspector, en unos libros inaceptables por lo malísimamente editados.

¡Así se paga á los favorecedores!

¡Ah! ¿es que querían echarlo? Poco á poco; no ir deprisa, ya se irá.

Ahora dos preguntitas á los Maestros:

¿Han recibido algunos de ellos instrucciones por escrito de Ramírez, diciéndoles la forma en que habían de justificar en presupuesto el importe de esos libros que él envía sin pedirlos y sin estar consignados?

¿Ha devuelto algún Maestro los libros á Ramírez y éste no los ha querido tomar diciendo que los tenía cobrados? ¿Por qué no los ha depositado ese Sr. Maestro en el Juzgado Municipal?

Para desprestigiar al Sr. Abellán, ha dicho *La Crónica* la enorme falsedad de que le están formando expediente.

Después viene *La Crónica* con la insulsez de que el Inspector no sabe lo que es injuria ni calumnia. Cuando la Real Academia y filólogos doctísimos han calificado á D. Pascual Martínez Abellán de Filólogo eminente y profundo, debieron decir: con permiso de *La Crónica*.

Dice *La Crónica* que no quiere seguir porque va á hacer célebre al Sr. Abellán. ¿Pero hombre? ¿Qué miopía ó qué pasión es esa? *La Crónica* desconoce que mi Maestro D. Pascual Martínez Abellán es hombre notable por sus trabajos especiales, porque todo lo debe á su labor y porque ha realizado actos nacionales reconocidos en España y en el extranjero, y sancionados por nuestro Gobierno en la *Gaceta oficial*.

En fin, preveo que de este asunto, el Sr. Martínez Abellán hará un manifiesto al Ministerio del Ramo y al Magisterio, documento que espero con ansia, para saborear altos conceptos.

Conste, Maestros amigos, que con nuestro compañero Sr. Abellán ha procedido *La Crónica* muy mal intencionadamente y muy desconsiderada en esa campaña injustificada de tanta saña como poca fortuna, campaña de persecución política, reforzada con los egoísmos y celos mercantiles del librero Sr. Ramírez.

Esa es la campaña de *La Crónica*.

Ahora, compañeros, ustedes dirán.

De ustedes afectísimo compañero,

JOSÉ RUIZ SÁNCHEZ.

## NOTICIAS

Se ha expedido nuevo título administrativo de 1.650 pesetas y con la antigüedad de 16 de Septiembre de 1905 á la Maestra Regente de la escuela práctica de Guadalajara doña Antonia de la Riva.

El Consejo de Instrucción pública, en su última sesión, ha aprobado la propuesta del Sr. Ministro de la Guerra, para que la composición premiada de la Bandera Nacional se fije en todas las escuelas públicas y se lea diariamente.

Se ruega al público visite nuestros Establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: encajes, reales, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina

Doméstica bobina central

la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

MÁQUINAS PARA TODA INDUSTRIA EN QUE SE EMPLEE LA COSTURA

Ha tomado posesión de la escuela de niños de Brihuega, el 8 del actual, el Maestro propietario D. Silverio Vila; cesando con igual fecha el Maestro interino D. Ricardo José Gimeno.

Ha fallecido el Maestro propietario de la escuela mixta de Huetos, D. Victoriano Cuadrado.

El domingo falleció en esta capital el auxiliar de Contabilidad de la Junta provincial de Instrucción pública, nuestro querido amigo D. Ventura Alonso Molero.

Por los numerosos años de servicios que llevaba y por su honradez y laboriosidad, era el Sr. Alonso Molero una institución en las oficinas de Instrucción pública.

Ya saben los suyos que estamos asociados al dolor que les aflige por tan irreparable pérdida.

## CORRESPONDENCIA

Hinojosa.—V. G.—Recibida cédula. En curso. Se manda todos los números.

Brihuega.—R. G.—Se incluirán los días. Presentada hoja.

Huertapelayo.—F. N.—Entregué á Ramírez tus dos títulos administrativos en vista de carta que me presenta.

Balconete.—F. H.—Sentí no verle. En mi poder su título administrativo de aumento. Venga ó mande persona que le recoja con carta.

Baides.—M. L.—Esté tranquilo, todo se arreglará.

Casa de Uceda.—C. P.—Remitidos haberes como indica.

Valdeancheta.—V. S.—Recibida la suya. Está bien.

Mondéjar.—C. V.—Suscripta. Es cosa nuestra. Jadraque.—C. D.—Venga cuando quiera. Quedó en Hacienda presentada y recomendada.

Padilla de Hita.—D. I.—Ver ó manda á por tu título de 625 de El Cubillo, que está en mi poder.

Alcuneza.—J. O.—No tiene derecho por no tener 400 almas de derecho.

Robledillo de Mohernando.—P. M.—No se puede exigir nada. El asunto no es materia de contrato. No conviene á ese M. hacer público el caso.

Sienes.—B. S.—Contestado por correo.

Mandayona.—E. C.—Id. id. Pueden hacerse.

Palazuelos.—R. S.—Al habilitado. Todo el personal. Su habilitado no dá cuenta.

Miralrío.—P. G.—No se pueden mandar á J. El recibo en nuestro poder, venga á cobrar cuando quiera.

Argecilla.—B. F.—Recibidas cuentas. Las de E. no las ha mandado Ballesteros.

Guadalajara: 1907.—Imprenta de Antero Concha

MAQUINAS SINGER PARA COSER

Todos los modelos á pesets 2'50 se marcales

Pídase el Catalogo ilustrado, que se da gratis.

Compañía SINGER

de

Máquinas para coser

ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA

Guadalajara:

CALLE MAYOR ALTA, 10

## GRAN SASTRERÍA LA TIJERA DE ORO

Esta Casa pone en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general, que ha recibido un extenso surtido en lanas, tricots, driles y panas de todas clases para la presente temporada.

Trajes á medida á 15 pesetas.

Pantalones á medida á 5 pesetas.

Trajes de dril para niño á 2,50 pesetas.

Mayor Baja, 8 y 10.—Guadalajara

Sucursal de la Sastrería Madrileña de Jacobo Gordo

ALCALÁ DE HENARES

NOTA. A los lectores de este periódico que acompañen á sus pedidos el presente anuncio, se les rebajará el 5 por 100 sobre los precios ordinarios.

## COMERCIO DE TEJIDOS

DE

## BERNARDO JUSTEL

Primera casa en panas y paños y especialidad en géneros blancos y negros.

A todo comprador un regalo.

Plaza Mayor. (Frente al reloj)

## NOCIONES DE ARITMÉTICA

aprobada de texto para la enseñanza, por doña Carmen Herrero y D. Juan Francisco Rello.

Tiene multitud de problemas y buen método.

6 PESETAS DOCENA

## ABONOS MINERALES

DE

## PAJARES Y MARQUETA

SOCIEDAD EN COMANDITA

DEPÓSITO DE PRIMERAS MATERIAS Y COMPOSICIÓN  
DE TODAS LAS FÓRMULAS PARA EL CULTIVO

Director técnico: D. Enrique Rodríguez de Celis

INGENIERO AGRÓNOMO DE LA PROVINCIA

Representantes de la casa Alberto Ahles y C.<sup>a</sup>,  
de Madrid, de maquinaria agrícola

DIRECCIÓN: Calle de Madrid, 10, pral.

DESPACHO: Calle de Madrid, 24

GUADALAJARA

# LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

## DON ANTERO CONCHA

PLAZA DE SAN ESTEBAN (CORREOS), 2

— GUADALAJARA —

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia todos cuantos libros y menaje necesiten en sus Escuelas, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

*Especialidad en papel pautado higiénico rayado verde, á 6 pesetas resma; corriente satinado, á 4,50 pesetas, y gráfico de Caballero, superior, á 7 pesetas.*

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por el correo con orden de que los abonen los Sres. Habilitados respectivos.

ANTERO CONCHA.—San Esteban, 2.—Guadalajara